



**Lugar de Comisión:** El Arenal y Mineral de la Reforma,  
Estado de Hidalgo.

**Período de Comisión:** 30 de noviembre y  
01 de diciembre 2021

**Fecha de Presentación:** 06 de diciembre de 2021

**RUC:** 21121

M. En D. Jorge Joel Alcalá Trejo  
Director General De Supervisión, Inspección Y  
Vigilancia Comercial  
**P r e s e n t e**

- **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Verificar física y documentalente a los vehículos para Distribución de Gas Licuado de Petróleo consistentes en: Vehículos tipo auto-tanque y vehículos de reparto respecto al cumplimiento de sus obligaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010 vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P. Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento.

- **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

El día 30 de noviembre y el 01 de diciembre de 2021 se realizaron visitas de inspección a las plantas de Gas L.P. a nombre de la razón social GAS DE HIDALGO, S.A. DE C.V., una de ellas ubicada en Km 115+600 Carretera México-Laredo- Col. El Jiadhí, El Arenal, la otra instalación en Km. 100+100 Carr. Mexico-Tuxpan, Mineral de la Reforma, ambas en el estado de Hidalgo. Se inspeccionaron cuatro autotanques el 30 de noviembre y tres autotanques, así como un vehículo de reparto el 1 de diciembre, unidades que se encontraban dentro de las instalaciones.

- **RESULTADOS OBTENIDOS:**

En la inspección realizada el 30 de noviembre se verificaron las condiciones de seguridad de cuatro autotanques de conformidad con lo estipulado en la NOM-007-SESH-2010, se observaron hallazgos que ameritaron la imposición de **6 Medidas Correctivas** y **1 Medida de Urgente Aplicación** en las unidades antes mencionadas.

En la inspección realizada el 01 de diciembre se verificaron las condiciones de seguridad de 3 autotanques y 1 vehículo de reparto de conformidad con lo estipulado en la NOM-007-SESH-2010, se observaron hallazgos que ameritaron la imposición de **9 Medidas Correctivas** en las unidades antes mencionadas.

- **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Verificar que los regulados del sector cumplan con lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, con lo que se contribuye a garantizar la seguridad operativa y del ambiente en la actividad de transporte y expendio al público de Gas L.P.

ATENTAMENTE

Ing. Brenda Figueroa Cid  
Inspector

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

